



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6018 /25

EXPEDIENTE N° 13-04565/25

Buenos Aires, 16 de mayo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la asignación de viáticos y pasajes terrestres a favor del Arq. Javier Martín Núñez -**Dirección General de Infraestructura Judicial**-, con motivo de la comisión oficial a realizar en la ciudad de Santa Rosa (pcia. de La Pampa), a los fines de efectuar el relevamiento de la situación edilicia del inmueble sito en la calle Av. Rivadavia N° 202, el día 6 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Sr. Director General de la mentada Dirección, mediante nota N°0454/2025 solicita viáticos y pasajes aéreos para su persona, en el marco de la citada comisión y a los efectos de coordinar con personal técnico de Correo Oficial de la República Argentina S.A. la entrega por parte de esa empresa de espacios de planta baja, tercer y cuarto piso del mencionado inmueble para el Poder Judicial de la Nación.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937, las Resoluciones Nros. 617/05, 488/17 y 1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

USO OFICIAL

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$281.836,58)** a favor del Arq. Javier Martín Núñez -**Dirección General de Infraestructura Judicial**-, en concepto de un día de viáticos (\$159.236,58) y pasajes terrestres (\$122.600,00), conforme las normas vigentes.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

gg


CP ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación